

ANEXO I

Instructivo Débito Automático

Municipalidad
de Santa Fe

SF



Contenido

1	Contribuyente: nueva adhesión, modificación y baja	3
	a) Adhesión al débito automático para TGI con acceso clave fiscal	3
	b) Modificar la adhesión	4
	c) Dar de baja la adhesión	6
2	Adherir/modificar adhesión de cuenta TGI de un tercero	7
3	Adhesión/modificación de débito automático de un convenio de pago	8

a) Adhesión al débito automático para TGI con acceso clave fiscal

Una vez ingresamos al sistema, presionamos sobre la lupa de la CUIT con la que queremos operar.

Veremos un **listado de cuentas** y, para cada una, información sobre la adhesión al débito automático.

En caso que el padrón que deseamos adherir no esté adherido, veremos el botón + habilitado y la fila estará en color blanco.

3

INSTRUCTIVO DÉBITO AUTOMÁTICO / ANEXO I

Adhesión a Débito Automático	
(*) Tipo de Cuenta:	CBU v
Tipo de Cuenta Banco:	Caja de Ahorro v
(*) Número de CBU:	
Datos del Titular del CBU	
Relación con la cuenta:	Titular v
Tipo de Documento:	DNI v
(*) Número de DNI:	
Número de Celular:	
Correo Electrónico:	

Presionamos **Guardar**.

El sistema nos mostrará el listado de cuentas nuevamente, y podremos ver la CBU adherida y la fila de color verde.

Importante: El débito automático comenzará a ser efectivo en el vencimiento del mes siguiente a la fecha de adhesión. Es decir, si la adhesión se realiza en enero, el débito comenzará a realizarse en el vencimiento de febrero.

b) Modificar adhesión

Para modificar la adhesión al débito automático de la Tasa General de Inmueble es requerido el acceso con clave fiscal nivel 3, mediante la plataforma de ARCA.

Una vez que ingresamos al sistema, presionamos sobre la lupa de la CUIT con la que queremos operar.

SFC – Gestión Tributaria Integral		
Usuario con clave fiscal: 1111111111		
	CUIT	Apellido y Nombre / Razón Social
	1111111111	JUAN MANUEL PEREZ

INSTRUCTIVO DÉBITO AUTOMÁTICO / ANEXO I

Veremos un listado de cuentas y, para cada una, información sobre la adhesión al débito automático.

SFC – Gestión Tributaria Integral

Volver

Usuario con clave fiscal: 111111111111

Cuit Seleccionado: 11111111111
 Apellido y Nombre / Razón Social: JUAN MANUEL PEREZ

CUENTAS PROPIAS				
	Débito Autom.		Recurso	Número Cuenta
			Tasa General de Inmuebles	000000
			Tasa General de Inmuebles	000000
			Tasa General de Inmuebles	000000 (CBU: 33000000000000000000000000000000)
			Tasa General de Inmuebles	000000

Presionamos sobre el **lápiz de modificación del débito automático**, de la fila correspondiente a la cuenta que deseamos modificar la adhesión. Aquellas cuentas con adhesión activa estarán resaltadas en verde y veremos la CBU adherida.

Modificamos los datos que se deseen y presionamos Guardar.

Adhesión a Débito Automático

(*) Tipo de Cuenta:

CBU

Tipo de Cuenta Banco:

Caja de Ahorro

(*) Número de CBU:

Datos del Titular del CBU

Relación con la cuenta:

Titular

Tipo de Documento:

DNI

(*) Número de DNI:

Número de Celular:

Correo Electrónico:

Importante: En el caso de modificar la CBU, para asegurarse que el débito se realice en la nueva CBU, se recomienda realizar la modificación el mes anterior al mes del vencimiento del tributo. Caso contrario puede ocurrir que el débito se realice en la CBU previa a la modificación.

c) Dar de baja la adhesión

Para dar de baja la adhesión al débito automático de la Tasa General de Inmueble es requerido el acceso con clave fiscal nivel 3, mediante la plataforma de ARCA.

Una vez que ingresamos al sistema, presionamos sobre la lupa de la CUIT con la que queremos operar.

SFC – Gestión Tributaria Integral

Usuario con clave fiscal: 11111111111

	CUIT	Apellido y Nombre / Razón Social
	11111111111	JUAN MANUEL PEREZ

Veremos un listado de cuentas y, para cada una, información sobre la adhesión al débito automático. Aquellas cuentas con adhesión activa estarán resaltadas en verde y veremos la CBU adherida.

SFC – Gestión Tributaria Integral

Volver

Usuario con clave fiscal: 1111111111

Cuit Seleccionado: 1111111111
Apellido y Nombre / Razón Social: JUAN MANUEL PEREZ

CUENTAS PROPIAS					
Débito Autom.				Recurso	Número Cuenta
				Tasa General de Inmuebles	000000
				Tasa General de Inmuebles	000000
				Tasa General de Inmuebles	000000 (CBU: 33000000000000000000000000)
				Tasa General de Inmuebles	000000

Presionamos sobre el botón rojo de la fila correspondiente que queremos desadherir. Luego presionamos Aceptar en el mensaje emergente.

Modificar los datos de adhesión al Débito Automático

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

Importante: Se recomienda realizar la baja del débito automático el mes anterior al mes del vencimiento del tributo. Caso contrario puede ocurrir que el débito se realice de todos modos, una última vez.

2

Adherir/modificar adhesión de cuenta TGI de un tercero

Para adherir al débito automático una cuenta de Tasa General de Inmueble de la cual no somos titulares, es requerido:

- Acceso con clave fiscal nivel 3, mediante la plataforma de ARCA.
- Conocer el número de padrón de TGI y la clave de gestión de dicha cuenta

Una vez ingresamos al sistema, presionamos sobre la lupa de la CUIT con la que queremos operar.

SFC – Gestión Tributaria Integral

Usuario con clave fiscal: 1111111111

CUIT	Apellido y Nombre / Razón Social
1111111111	JUAN MANUEL PEREZ

Debajo de la tabla titulada **CUENTAS DE TERCEROS ADHERIDAS A DEBITO AUTOMATICO** presionamos Agregar.

CUENTAS DE TERCEROS ADHERIDAS A DEBITO AUTOMATICO		
Débito Autom.	Recurso	Cuenta
Agregar		

Completamos los datos solicitados por el sistema y presionamos Guardar.

Adhesión a Débito Automático

Recurso:

Número de Cuenta:

Clave de Gestión:

(*) Tipo de Cuenta:

Tipo de Cuenta Banco:

(*) Número de CBU:

Datos del Titular del CBU

Relación con la cuenta:

Tipo de Documento:

(*) Número de DNI:

Número de Celular:

Correo Electrónico:

El sistema nos mostrará luego nuevamente la tabla de CUENTAS DE TERCEROS, y veremos la adhesión realizada:

Cuentas de Terceros Adheridas a Débito Automático				
	Débito Autom.		Recurso	Cuenta
			Tasa General de Inmuebles	11111 (CBU: 3300000000000000000008)

Agregar

Importante: El débito automático comenzará a ser efectivo en el vencimiento del **mes siguiente** a la fecha de adhesión. Es decir, si la adhesión se realiza en enero, el débito comenzará a realizarse en el vencimiento de febrero.

En el caso de modificar la CBU, para asegurarse que el débito se realice en la nueva CBU, se recomienda realizar la modificación el mes anterior al mes del vencimiento de la cuota. Caso contrario puede ocurrir que el débito se realice en la CBU previa a la modificación.

3 Adhesión/modificación de débito automático de un convenio de pago

Es posible adherir al débito automático convenios de cualquier tributo, de modo que cada cuota sea debitada de la CBU configurada.

Para adherir el servicio de débito automático a un convenio, es requerido el acceso con clave fiscal nivel 3, mediante la plataforma de ARCA.

Una vez que ingresamos al sistema, presionamos sobre la lupa de la CUIT con la que queremos operar.

SFC – Gestión Tributaria Integral

Usuario con clave fiscal: 11111111111

	CUIT	Apellido y Nombre / Razón Social
	11111111111	JUAN MANUEL PEREZ

INSTRUCTIVO DÉBITO AUTOMÁTICO / ANEXO I

En la tabla titulada CONVENIOS veremos un listado de convenios vigentes y, para cada uno, información sobre la adhesión al débito automático.

CONVENIOS					
	Débito Autom.			Recurso	Cuenta
				Tasa General de Inmuebles	60121240 (CBU: 3300000000000000000008)
				Tasa General de Inmuebles	60121249

Presionando el botón +, o el botón del lápiz, podemos adherir o modificar la adhesión respectivamente.

Completamos los datos solicitados por el sistema y presionamos Guardar.

Adhesión a Débito Automático

(*) Tipo de Cuenta: CBU

Tipo de Cuenta Banco: Caja de Ahorro

(*) Número de CBU:

Datos del Titular del CBU

Relación con la cuenta: Titular

Tipo de Documento: DNI

(*) Número de DNI:

Número de Celular:

Correo Electrónico:

Importante: El débito automático comenzará a ser efectivo en el vencimiento del **mes siguiente** a la fecha de adhesión. Es decir, si la adhesión se realiza en enero, el débito comenzará a realizarse en el vencimiento de febrero.

En el caso de modificar la CBU, para asegurarse que el débito se realice en la nueva CBU, **se recomienda realizar la modificación el mes anterior** al mes del vencimiento de la cuota. Caso contrario puede ocurrir que el débito se realice en la CBU previa a la modificación.

Quitar la adhesión al débito automático de un convenio de pago alcanzado por la obligatoriedad del mismo no está permitido.